

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

* El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 Noviembre 1910.)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 14 del mes actual, dispone que se ordene á los Ayuntamientos de esta provincia no asimilados á la Ley de 3 de Agosto de 1907, la inmediata presentación en esta Administración de Hacienda de los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1911; advirtiéndole á los Sres. Alcaldes que dicho servicio ha de quedar terminado en 31 de Diciembre venidero, acompañando á los referidos padrones los documentos que se les tienen interesados en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del 20 de Octubre próximo pasado, con el fin de que no se les exija por falta de su cumplimiento las responsabilidades que les correspondan.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Mariano del Valle.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

D.^a Tomasa Vaamonde Pascual, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Julio de 1910, sobre derecho á pensión, como viuda de D. Mariano Ripollés.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Noviembre de 1910.—El Secretario decano, José María Lorente.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncio de tercera subasta.

Celebradas dos subastas para la enajenación de los pastos concedidos en el plan vigente, en el monte núm. 7 del catálogo, denominado «La Sierra», de la pertenencia del pueblo de Aranda de Moncayo y sito en su término municipal, sin que se haya presentado licitador, se anuncia tercera subasta del mencionado aprovechamiento, en el tipo de 900 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 30 de Agosto del año actual, cuyo acto deberá tener lugar en la Casa Consistorial del referido

pueblo de Aranda, bajo la presidencia del Alcalde del mismo ó de quien hiciere sus veces, el día 27 de Noviembre del presente año, á las once de su mañana.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Declaradas desiertas por falta de licitador las dos subastas celebradas para la enajenación de las leñas concedidas en el plan vigente, en el 4.º cuartel del monte «La Sierra», núm. 105 del catálogo, perteneciente al pueblo de Cubel y sito en su término municipal, se anuncia tercera subasta para la enajenación de las referidas leñas, en el tipo de 157 pesetas y 50 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 30 de Agosto del año actual; cuyo acto deberá tener lugar en la Casa Consistorial del referido pueblo de Cubel, bajo la presidencia del Alcalde del mismo ó de quien hiciere sus veces, el día 27 de Noviembre del presente año, á las once de su mañana.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Celebradas dos subastas para la enajenación del aprovechamiento de caza, por cinco años, concedido en el plan vigente, en el monte número 96 del catálogo, denominado «Común de Valdeburdaña», de la pertenencia del pueblo de Badules y sito en su término municipal, sin que se haya presentado licitador, se anuncia tercera subasta del mencionado aprovechamiento, en el tipo de 300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 30 de Agosto del año actual, cuyo acto deberá tener lugar en la Casa Consistorial del referido pueblo de Badules, bajo la presidencia del Alcalde ó de quien hiciere sus veces, el día 27 de Noviembre del presente año, á las once de su mañana.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para la venta de los pastos del monte «La Palomera», perteneciente á Zuera, se anuncia tercera subasta para la enajenación del referido aprovechamiento, en el tipo de 300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 30 de Agosto del año actual. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de la expresada villa de Zuera, bajo la presidencia del Alcalde de la misma, el día 27 de Noviembre del presente año, á las once y media de su mañana.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para la enajenación de 13.688 tocones de pino existentes en el

cuartel denominado «Valdetierra» del monte «Ballonés», de la pertenencia de la villa de Zuera, se anuncia tercera subasta de los referidos productos, en el tipo de 513 pesetas y 10 céntimos y con sujeción á las condiciones que rigieron en las anteriores subastas; cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha villa de Zuera, bajo la presidencia del Alcalde de la misma, ó de quien hiciere sus veces, el día 27 de Noviembre del presente año, á las once de su mañana.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas de los pastos concedidos en el plan vigente, en el monte núm. 11 del catálogo, denominado «De Abajo y Dehesa», de la pertenencia del pueblo de Campillo y sito en su término municipal, se anuncia tercera subasta para la enajenación del mencionado disfrute, en el tipo de 1.050 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 30 de Agosto del año actual. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del referido pueblo de Campillo, bajo la presidencia del Alcalde del mismo ó de quien hiciere sus veces, el día 27 de Noviembre de 1910, á las once y media de su mañana.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Celebradas dos subastas de los pastos concedidos en el plan vigente, en el monte núm. 12 del catálogo, denominado «De Arriba», de la pertenencia del pueblo de Campillo y sito en su término municipal, sin que se haya presentado licitador, se anuncia tercera subasta para la enajenación de los referidos pastos, en el tipo de 1.260 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 30 de Agosto del año actual; cuyo acto deberá tener lugar en la Casa Consistorial del mencionado pueblo de Campillo, bajo la presidencia del Alcalde del mismo ó de quien hiciere sus veces, el día 27 de Noviembre del presente año, á las once de su mañana.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo pueden renovarse los nichos en el Cementerio de Torre-ro, adquiridos en 1895 y los que se renovaron por primera vez en dicho año, advirtiéndose que á contar desde hoy se admitirán las renovaciones previo el pago del arbitrio correspondiente, y que finada la fecha al principio expresada, se procederá á la exhumación de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1910.—El Presidente, J. Juncosa.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 242 de orden, correspondiente á los préstamos de ropas vencidos en la Sucursal número 1, situada en la calle de las Armas, número 30, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 18 de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana.

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
7.365	Una sábana de hilo.....	4
9.155	Dos camisetas, un retal de seda y un abanico.....	7
9.175	Dos sábanas y un tapete.....	6
9.191	Un traje de lana.....	5
9.196	Dos sábanas, una camisa y una almohada de algodón.....	6
9.255	Un tapabocas de lana.....	4
9.275	Una sábana, mantel, cinco servilletas y diez toallas.....	11
9.314	Una mantilla negra.....	4
9.323	Una sábana, dos enaguas y una toalla de algodón.....	5
9.349	Una camisa, una almohada de algodón y un retal de lana....	4
9.356	Dos sábanas, dos portiers, una falda y un chaleco.....	11
9.441	Dos sábanas y dos telas de colchón.....	11
9.453	Una americana y un pantalón de pana.....	5
9.463	Un mantón de lana.....	4
9.503	Dos pañuelos de seda.....	3
9.519	Dos manteles y cuatro servilletas de hilo.....	5
9.560	Un mantón, tres almohadas y dos servilletas de algodón....	4
9.561	Siete varas tela de hilo.....	6
9.562	Un mantel y seis servilletas de hilo.....	5
9.577	Una sábana de hilo.....	5
9.588	Dos sábanas, seis varas tela de hilo, un estor y doce varas de terciopelo negro.....	46
9.604	Una sábana de algodón.....	3
9.611	Dos retales de algodón.....	4
9.647	Cuatro sábanas de hilo y un retal.....	8
9.671	Seis cubiertos de metal.....	3
9.673	Tres sábanas, tres manteles, seis servilletas de hilo, un tapiz, mantón de crespón y corte de blusa.....	46
9.682	Tres sábanas y dos toallas.....	11
9.688	Un libro «Vida gráfica».....	6
9.709	Una cubierta de algodón.....	5
9.727	Una falda de lana.....	3
9.731	Un traje de lana para señora.....	4
9.744	Un traje de seda para señora.....	7
9.755	Una tela de colchón.....	5
9.758	Una sábana, una almohada, dos manteles y calzoncillo de algodón.....	8
9.771	Una sábana, tres almohadas y dos toallas de algodón.....	4
9.785	Una sábana, un mantel, seis servilletas y un retal de algodón.	7
9.797	Un traje de lana para caballero.....	10
9.804	Un gabán saco.....	4
9.812	Un pañuelo de seda.....	3

BOLETIN OFICIAL

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
9.816	Una cubierta de algodón y un corte de traje de lana.....	17
9.825	Cinco almohadas, un retal y una tira bordada.....	5
9.838	Una sábana, una almohada, dos servilletas y un retal tela de algodón.....	5
9.878	Dos mantones de crespón.....	46
9.930	Una sábana, una cubierta, dos mantas, cinco toallas de algodón y de hilo.....	17
9.936	Dos sábanas y dos almohadas de algodón.....	4
9.841	Una sábana y una almohada de hilo.....	2
9.944	Siete camisas y dos pantalones de algodón.....	16
9.959	Una sábana de algodón.....	3
9.983	Catorce sábanas, cuatro almohadas, dieciocho servilletas, seis toallas de hilo, dos cubiertas de algodón y un mantón de crespón.....	120
10.012	Un colchón.....	12
10.061	Tres sábanas de hilo, dos cubiertas de algodón y una capa..	29
10.082	Dos sábanas, almohada, dos faldas, refajo y cuatro camisetas de algodón.....	12
10.084	Seis servilletas de hilo.....	3
10.087	Cuatro pañales de algodón.....	2
10.090	Un abrigo de señora.....	4
10.102	Una sábana de hilo.....	3
10.117	Dos sábanas, dos toallas, almohada y chambrá.....	7
10.138	Una sábana, una camisa y un calzoncillo de algodón.....	4
10.152	Tres sábanas, un mantel, tres almohadas y enagua de algodón.	7
10.154	Una sábana, una toalla y una cubierta de algodón.....	5
10.163	Una sábana, una camisa, una enagua, una almohada, un refajo, una camiseta y un cuerpo.....	5
10.168	Cinco sábanas de algodón.....	14
10.171	Treinta varas tela de hilo.....	29
10.175	Seis sábanas, cubierta, una cortina de algodón, dos camisas y tres toallas de hilo.....	21
10.225	Dos sábanas de hilo y dos mantones de crespón.....	74
10.230	Una sábana de hilo.....	3
10.252	Una mantilla negra.....	18
10.253	Tres sábanas, dos almohadas y cinco camisas.....	33
10.259	Una sábana de algodón.....	2
10.269	Cinco enaguas y un refajo de algodón.....	12
10.273	Dos sábanas, una enagua y un mantel de algodón.....	4
10.319	Una cubierta de algodón.....	4
10.347	Una sábana de algodón.....	3
10.367	Una sábana de hilo y una mantilla negra.....	10
10.368	Tres sábanas, una camisa y una chaqueta de señora.....	10
10.373	Una sábana de hilo.....	7
10.377	Dos sábanas y una falda de algodón.....	3
10.390	Una sábana y una toalla de algodón.....	3
10.391	Tres sábanas, una camisa, una enagua y un mantel de algodón.....	8
10.404	Dos manteles de hilo y una mantilla negra.....	10
10.411	Seis camisas de hilo y una mantilla negra.....	27
10.412	Dos sábanas, un mantel, almohada de algodón y un mantón de crespón.....	15
10.416	Dos mantas de lana y un pañuelo de seda.....	6
10.417	Cinco sábanas, dos manteles, una enagua de hilo y cuatro mantones de seda.....	38
10.426	Una capa de paño.....	5
10.439	Un pantalón y un chaleco de pana.....	4
10.447	Dos retales de algodón.....	5
10.479	Una falda de algodón.....	2
10.506	Una sábana de hilo y una mantilla negra.....	10

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
10.524	Tres sábanas de algodón.....	7
10.544	Seis varas de encaje y una pieza de bordado	6
10.554	Seis sábanas de hilo.....	27
10.558	Una sábana, un mantel, cuatro toallas de hilo, tres camisas, cuatro toallas de algodón, una cubierta y una mantilla de algodón.....	27
10.562	Dos cortes de abrigo de lana.....	34
10.569	Cuatro toallas y dos calzoncillos.....	4
10.570	Un tapabocas de lana.....	6
10.593	Una falda, un retal tela de lana y otro ídem de algodón.....	6
10.632	Veinte sábanas, dos almohadas, cuatro manteles, doce servi- lletas, tres toallas, una cubierta de algodón y un mantón de crepón.....	140
10.652	Dos pañuelos de seda y una mantilla de lana.....	3
10.659	Una cubierta de algodón.....	6
10.667	Un mantel, dos servilletas y un pañuelo seda.....	3
10.676	Dos sábanas de algodón.....	5
10.704	Una cubierta, una almohada y cuatro pañuelos bolsillo.....	6
10.729	Seis toallas de hilo.....	4
10.753	Una pelliza de lana.....	8
10.766	Un mantel y seis servilletas de hilo.....	4
10.774	Dos sábanas de hilo.....	5
10.782	Dos sábanas de hilo.....	10
10.796	Un tapabocas de lana.....	10
10.812	Dos enaguas de algodón.....	3
10.817	Una americana y un chaleco de lana.....	4
10.845	Una sábana y dos toallas de algodón.....	4
10.847	Tres enaguas, camisa y doce servilletas.....	5
10.887	Un colchón.....	7
10.908	Una cubierta de algodón.....	3
10.923	Quince sábanas, seis toallas, dos cubiertas, un mantón de lana y otro mantón de crepón.....	111
10.932	Un traje de lana para caballero.....	8
10.956	Ocho varas tela de algodón y un retal de lana.....	5
10.960	Dos sábanas y camisa de algodón.....	4
10.969	Dos mantas de algodón.....	3
10.971	Una sábana de hilo.....	3
10.980	Un corte de chaqueta y un vestido de niño.....	3
10.984	Una sábana de algodón.....	3
11.000	Una sábana, una camisa de algodón y un corte de traje para señora.....	5
11.001	Tres sábanas y dos camisas de algodón.....	8
11.022	Una sábana de hilo y cubierta de algodón.....	7
11.030	Tres sábanas, dos almohadas y tres toallas de hilo.....	23
11.031	Dos juegos de cama de hilo y ocho cubiertos metal.....	23
11.063	Una sábana, una cubierta, una manta, dos toallas y dos ta- pices de algodón.....	11
11.091	Un abrigo de astracán para señora.....	4
11.104	Seis varas tela de lana.....	2
11.132	Una sábana y un tapabocas de algodón.....	3
11.133	Un mantón de lana.....	4
11.136	Una enagua y una toalla de algodón.....	3
11.143	Una sábana de hilo.....	6
11.148	Una sábana, una almohada y un retal algodón.....	3
11.154	Una cubierta de algodón.....	5
11.176	Cinco sábanas de algodón.....	12
11.177	Una almohada, dos toallas, dos servilletas, una falda y un retal de tela.....	4
11.179	Dos sábanas de hilo.....	6
11.180	Una sábana, una camisa y un pantalón de algodón.....	4

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
11.192	Una sábana y una almohada.....	3
11.226	Una americana, dos manteles y dos servilletas de algodón..	4
11.227	Tres retales de algodón.....	3
11.228	Tres sábanas de algodón.....	6
11.235	Una sábana y dos toallas de algodón.....	3
11.237	Una cubierta de hilo.....	4
11.254	Un mantón de merino.....	4
11.276	Un mantón de merino.....	4
11.303	Una almohada, una camiseta y un retal tela algodón.....	2
11.345	Un mantón de algodón.....	5
11.354	Dos sábanas, dos almohadas, un mantel, doce servilletas de hilo y dos cubiertos de algodón.....	54
11.361	Un espejo y una mesa con piedra de mármol.....	23
11.390	Una sábana de hilo.....	4
11.417	Dos sábanas de hilo.....	5
11.419	Tres sábanas de hilo.....	12
11.422	Un colchón.....	12
11.437	Una sábana, una camisa, un mantel, una almohada y seis servilletas.....	4
11.438	Una camisa y una enagua de algodón.....	3
11.439	Una mantilla negra y dos enaguas de algodón.....	29
11.440	Una sábana, dos almohadas, una enagua, un retal de algodón y otro de pana.....	14
11.445	Una chaqueta de algodón.....	3
11.458	Dos cubiertas de algodón.....	7
11.477	Una cubierta, una enagua y servilleta de algodón.....	3
11.493	Un mantón de lana.....	3
11.515	Una sábana y una manta de algodón.....	4
11.517	Un pantalón de pana.....	4
11.536	Un colchón.....	14
11.543	Un mantón de crespón y cuatro toallas de hilo.....	29
11.551	Una sábana de algodón.....	3
11.552	Un gabán saco.....	4
11.554	Cuatro toallas de hilo y una mantilla negra.....	17
11.559	Dos sábanas de algodón.....	6
11.562	Dos sábanas de hilo.....	10
11.584	Un corte de traje con forros para señora.....	4
11.603	Dos sábanas de algodón.....	7
11.606	Una pelliza y un chaleco de pana.....	6
11.617	Un mantón de Manila, dos mantones matizados y dos mantillas negras.....	46
11.621	Un pañuelo de seda.....	3
11.627	Una sábana y dos toallas de hilo.....	4
11.643	Una cubierta de panilla.....	6
11.653	Cuatro sábanas de hilo.....	12
11.667	Una sábana, dos almohadas de hilo y cuatro pañuelos de seda.....	13
11.671	Una sábana, una enagua de algodón y una mantilla.....	6
11.674	Dos sábanas de algodón y otra de hilo.....	12
11.685	Un pantalón de algodón y dos portiers de yute.....	4
11.707	Dos sábanas, tres toallas, un mantel y doce servilletas.....	21
11.711	Un traje en corte de lana y un par de botas.....	23
11.719	Una sábana y almohada de algodón.....	3
11.738	Tres almohadas, cuatro servilletas, una enagua de algodón, un pañuelo de crespón y dos gemelos para teatro.....	13
11.740	Una capa de paño.....	12
11.741	Una sábana y una enagua de algodón.....	4
11.752	Cinco varas de bayeta.....	12
11.762	Dos sábanas de algodón.....	4
11.763	Tres pañuelos.....	5

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
11.786	Seis cuerpos de camisa y dos toallas de algodón.....	5
11.800	Tres sábanas de hilo.....	9
11.818	Una sábana de algodón y un mantón de merino.....	6
11.827	Una cubierta y dos camisetas de algodón.....	7
11.836	Una cubierta, dos cortinas y una falda de algodón.....	11
11.855	Una sábana y dos camisetas de algodón.....	4
11.860	Una sábana de hilo.....	5
11.856	Una sábana, un mantel y dos toallas de algodón.....	5
11.896	Una sábana, una almohada, un cuadrante de hilo bordado..	23
11.904	Una cubierta de damasco.....	40
11.905	Una sábana de hilo y otra de algodón.....	9
11.913	Dos sábanas, una almohada, una camisa, una enagua y dos manteles de algodón.....	8
11.925	Dos sábanas de algodón.....	5
11.928	Tres sábanas y una almohada de algodón.....	5
11.954	Tres sábanas, tres cubiertas, un trozo de tela de colchón, dos faldas, tres cuerpos, dos toallas de algodón, diez varas de tela de lana y cuatro ídem de seda.....	36
11.939	Tres manteles, dieciocho servilletas de hilo.....	8
11.940	Tres sábanas, dos toallas de hilo y una falda de algodón....	20
11.945	Una falda de algodón.....	3
11.948	Un traje de lana para señora.....	3
11.963	Una cubierta de algodón.....	5
11.971	Una manta, dos camisetas, un pantalón, una enagua, una toalla, dos pañuelos y una faja.....	8
11.991	Una camisa y una enagua algodón.....	4
11.995	Dos sillones.....	7
11.999	Un mantel, cinco servilletas, seis toallas de hilo.....	6
12.000	Un pañuelo crespón.....	3
12.002	Una sábana de algodón.....	3
12.004	Una sábana de hilo.....	4
12.003	Una camisa, mantel, cuatro toallas, dos pantalones y un pañuelo algodón.....	4
12.009	Un mantón de lana.....	6
12.014	Una sábana y almohada de hilo.....	5
12.015	Una sábana de hilo.....	7
12.021	Un retal de lana.....	4
12.023	Una cubierta y mantel de algodón.....	5
12.026	Una cubierta de algodón y un pañuelo seda.....	4
12.034	Dos sábanas de algodón.....	5

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 17 de Diciembre próximo, de cuatro á seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos. Zaragoza 15 de Noviembre de 1910. —El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*. —V.º B.º— El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr Presidente. No se admitirá munda inferior al tipo de subasta. El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Juez municipal Letrado, ejerciente funciones de primera instancia de Calatayud y su partido por promoción del propietario;

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por D. Lorenzo Muscat Casanova contra D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, por sí en su caso como Administrador y Secretario general que indican título arse de la Sociedad «Aragón Copper Mines Limited», sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Calatayud, á veintinueve de Octubre de mil novecientos diez: Vistos por el Sr. D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Juez municipal Letrado, ejerciente funciones de primera instancia de la misma y su partido, estos autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Lorenzo Muscat Casanova, mayor de edad, casado, vecino de Tobed, representado por el Procurador D. Santiago Ríos, bajo la dirección del Letrado D. Casto Benavides, contra D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, por sí y en su caso como Administrador y Secretario general que indican titularse de la Sociedad «Aragón Copper Mines Limited», declarados rebeldes, y en su nombre y representación los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta la venta de los bienes embargados á los deudores D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, por sí y en su caso como titulados Administrador general el primero y Secretario el segundo de la Sociedad «Aragón Copper Mines Limited», y con su importe hacer pago al acreedor D. Lorenzo Muscat Casanova de la cantidad de trece mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos reclamadas y costas causadas y que se causen hasta el completo y definitivo pago y de los intereses legales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y por ignorarse su paradero les será notificada por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunció mandó, y firmó.—Félix S. de Larrea».

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y á los efectos que previene el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, toda vez que se ignora el actual paradero y domicilio del D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, por la rebeldía de aquéllos, que no han comparecido en los mencionado autos, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Calatayud á veintinueve de Octubre

de mil novecientos diez.—Félix Sanz de Larrea.
—D. S. O, Pascual Burillo.

PARTE NO OFICIAL

Banco España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 17 455 expedido por esta Sucursal en 19 de Julio de 1901 á favor del Director Gerente del Nuevo Mercado de Zaragoza, importante pesetas nominales diez mil en acciones de la Sociedad anónima Nuevo Mercado de Zaragoza, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910.—El Secretario, C. Martín.

Café de Ambos Mundos.

Sociedad anónima.

La Junta de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á Junta general ordinaria, señalando para su celebración el día 30 del mes actual, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de la Independencia, números 30 y 32, bajos.

Los señores accionistas que, por poseer cinco ó más acciones tienen derecho de asistencia á Junta general, pueden acreditarlo hasta el próximo día 27 mediante el depósito de las acciones en la Caja social, ó la presentación de los resguardos, si las tienen depositadas en establecimiento de crédito, requisito indispensable para poder concurrir á la Junta, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1910.—El Director, Juan Lasaca.

Comunidad de regantes de Belchite.

Cumpliendo con el art. 45 de las Ordenanzas, se convoca á Junta general ordinaria para el día 8 de Diciembre próximo viniente y hora de las once, á todos los regantes é industriales que constituyen la Comunidad, al objeto de tratar de cuanto dispone el art. 54, núms. 1.º y 3.º de las mismas, á cuyo fin comparecerán en la calle del Señor, número 33.

Si en dicho día no concurriese mayoría, quedan convocados para el 11, á la misma hora; advirtiéndose que en esta última, cualesquiera que sea el número de asistentes, se tomará acuerdo.

Belchite 18 de Noviembre de 1910.—El Presidente, Teodoro Bielsa.—El Secretario, José Monzón.